

CBS

Colegio Bautista Shalom



Emprendimiento para la Productividad 1

Contabilidad 1

Primero Básico

Primer Bimestre

Contenidos

CONTABILIDAD

- ✓ DEFINICIÓN.
- ✓ HISTORIA DE LA CONTABILIDAD.
- ✓ IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD.
- ✓ OBJETIVOS.

CLASIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD

- ✓ GENERAL.
- ✓ SOCIEDADES.
- ✓ BANCARIA.
- ✓ GUBERNAMENTAL.
- ✓ COSTOS.
- ✓ AGROPECUARIA.

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN CON LA CONTABILIDAD

- ✓ MATEMÁTICA.
- ✓ ECONOMÍA.
- ✓ DERECHO.
- ✓ ESTADÍSTICA.
- ✓ SOCIOLOGÍA.
- ✓ HISTORIA.

TERMINOLOGÍA CONTABLE

- ✓ TERMINOLOGÍA.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

- ✓ LOS PRINCIPIOS.

PATRIMONIO FAMILIAR

- ✓ EL PATRIMONIO.

LABORATORIO

- ✓ LABORATORIO.

NOTAS: cuando hayas finalizado y aprendido cada uno de los temas desarrollados en el presente folleto, encontrarás laboratorios a resolver con la ayuda de tu catedrático(a), o para resolverlos en casa.

CONTABILIDAD

La Contabilidad es el conjunto de conocimientos y funciones referidos a la creación, autenticación, registro, clasificación, procesamiento, resumen, análisis, interpretación y suministro sistemáticos de información significativa y confiable referida a transacciones y hechos que tienen, por lo menos parcialmente, un carácter monetario, requerida para la dirección y operación de una entidad y para los informes que deben ser sometidos para cumplir con las obligaciones hacia las distintas partes interesadas.



Es la ciencia que establece los principios administrativos, mediante los cuales se obtiene la información y control necesario para dirigir el funcionamiento de toda empresa, a través de libros principales y auxiliares con el cual puede reunirse la información de datos requeridos para determinar el estado patrimonial, su fluidez y los beneficios o pérdidas de la explotación de un negocio.

HISTORIA DE LA CONTABILIDAD

Desde el principio de los tiempos la humanidad ha tenido y tiene que mantener un orden en cada aspecto y más aún en materia económica, utilizando medios muy elementales al principio, para luego emplear medios y prácticas avanzadas para facilitar el intercambio y/o manejo de sus operaciones.

La contabilidad nace con la necesidad que tiene toda persona natural o jurídica que tenga como actividad: el comercio, la industria, prestación de servicios, finanzas, etc. De poder generar información de los recursos que posee; y poder entender si llegó o no a los objetivos trazados.

Para remontar a los orígenes de la contabilidad es necesario recordar que las más antiguas civilizaciones conocían operaciones aritméticas rudimentarias llegando muchas de estas operaciones a crear elementos auxiliares para contar, sumar, restar, etc. Tomando en cuenta unidades de tiempo como el año, mes y día. Una muestra del desarrollo de estas actividades es la creación de la moneda como único instrumento de intercambio.

De tal manera que se puede aseverar que los orígenes de la contabilidad son tan antiguos como el hombre, por lo tanto, la Historia de la Contabilidad merece el estudio detallado de cada etapa.

EDAD ANTIGUA

En el año 6000 antes de Cristo existieron elementos necesarios para considerar la existencia de actividades contables, por un lado la escritura, por otro los números y desde luego elementos económicos indispensables, como ser el concepto de propiedad y la aceptación general de una unidad de medida de valor.

El antecedente más remoto de ésta actividad, es una tablilla de barro que actualmente se conserva en el Museo Semítico de Harvard, considerado como el testimonio contable más antiguo, originario de la Mesopotamia, donde años antes había desarrollado una civilización llegando la actividad económica a tener gran importancia.

Entre los años 5400 a 3200 antes de Cristo, se originaron los primeros vestigios de organización bancaria, situada en el Templo Rojo de Babilonia donde se recibían depósitos y ofrendas que se presentaban con intereses.

Para el año 5000 antes de Cristo, en Grecia, había leyes que imponían a los comerciantes la obligación de llevar determinados libros, con la finalidad de anotar las operaciones realizadas.

Hacia el año 3623 antes de Cristo, en Egipto, los faraones tenían escribanos que por órdenes superiores, anotaban las entradas y los gastos del soberano debidamente ordenados.

Por el año 2100 antes de Cristo, Hammurabi, que reinaba en Babilonia, realiza la célebre codificación que lleva su nombre y en ella se menciona la práctica contable.

Por el año 594 antes de Cristo, la legislación de Salomón, establece jurídicamente que el consejo nombrase por sorteo entre sus miembros, diez legistas, para construir el "Tribunal de Cuentas", destinado a encomendar a funcionarios, diversos servicios administrativos que debían rendir cuentas anualmente.

Entre los años 356 al 323 antes de Cristo, período de apogeo del imperio de Alejandro Magno, el mercado de bienes creció de tal manera hasta cubrir la península Báltica, Egipto y una gran parte del Asia Menor (India), originando ejercitar un adecuado control sobre las operaciones por medio de anotaciones.

En Roma, las personas dedicadas a la actividad contable dejaron testimonio escrito en los "Tesseræ consularæ", tablillas de marfil o de otro hueso de animal de forma oblonga con inscripciones que muestran el nombre de algún esclavo o liberto, de su amo o patrón y la fecha, así como la anotación de "Spectavit", es decir. "Revisado por".

Como fehaciente testimonio, del año 85 antes de Cristo, se encontraron unas tabillas que textualmente una de ellas decía: "Revisado por Coecero, esclavo de fafinio, el 5 de Octubre, en el consulado de Lucio Cinna y Cneo Papiro", con certeza se sabe que durante la República, como del Imperio, la contabilidad fue llevada por plebeyos.

En resumen, los romanos llevaron una contabilidad que constaba de dos libros el "Adversaria" y el "Codex".

El Adversaria estaba constituido por dos hojas anversas unidas por el centro, destinado a efectuar registros referentes al Arca (Caja), dividido en dos partes, el lado izquierdo denominado el Acepta o Acceptum destinado a registrar los ingresos y en el lado derecho denominado el Expensa o Expensum destinado a registrar los gastos.

El Codex estaba también constituido por dos hojas anversas unidas por el centro, destinadas a registrar nombre de la persona, causa de la operación y monto de la misma. Se encontraba dividido en dos partes, el lado izquierdo denominado "Accepti" destinado a registrar el ingreso o cargo a la cuenta y el lado derecho "Respondi" destinado al acreedor.

EDAD MEDIA

Entre los siglos VI y IX en Constantinopla, se emite el "Solidus" de oro con peso de 4.5 gramos, que se constituyó en la moneda más aceptada en todas las transacciones internacionales, permitiendo mediante esta medida homogénea la registración contable. Razón por la cual, no es raro que ciudades italianas alcanzaran un alto conocimiento y desarrollo máximo de la contabilidad.

En 1157, ansaldus Boilardus notario genovés, repartió beneficios que arrojó una asociación comercial, distribución basada en el saldo de la cuenta de ingresos y egresos dividida en proporción a sus inversiones.

Se conservan desde 1211 en Florencia, cuentas llevadas por un comerciante florentino anónimo con características distintas para llevar los libros, método peculiar que dio origen a la Escuela Florentina, donde el Debe y el Haber van arriba el uno a lado del otro en diferentes parágrafos cada cual.

El célebre juego de libros utilizados por la Comuna de Génova se encuentra haciendo uso de los clásicos términos "Debe" y "Haber" utilizando asientos cruzados y llevando una cuenta de pérdidas y ganancias, la que resume el saldo de las operaciones suscitadas en la comuna.

Del año 1327, se tienen noticias del primer auditor "Maestri Racionali", cuya misión consistía en vigilar y cotejar el trabajo de los "Sasseri" y conservar un duplicado de dichos libros, uno de estos se denomina "Cartulari" (Libro mayor) escrito en pergamino data de 1340 y se conserva en el Archivo del Estado de Génova.

Un nuevo avance contable se enmarca entre los años 1366 y 1400, donde los libros de Francesco Datini muestran la imagen de una contabilidad por partida doble que involucra, por primera vez, cuentas patrimoniales propiamente dichas, conservándose tales antecedentes en Francia.

EDAD MODERNA

Se considera como pionero en el estudio de la partida doble a Benedetto Cotrugli Rangeo nacido en Dalmacia, autor de "Della mercatura et del mercante perfetto", obra que terminó de escribir el 25 de agosto de 1458 y publicada en 1573, se conserva un ejemplar en la Biblioteca de Marciana - Venecia. En dicho libro, el capítulo destinado a la contabilidad en forma explícita establece la identidad de la partida doble, además señala el uso de tres libros: "Cuaderno" (Mayor), "Giornale" (Diario) y "Memoriale" (Borrador), incluyendo un libro copiador de cartas y la imperiosa necesidad de enseñar contabilidad.

Sin lugar a duda, el más grande autor de su época, fue Fray Lucas de Paciolo, nacido en el burgo de San Sepulcro Toscana el año 1445, ingreso joven al monasterio de San Francisco de Asis, se especializó en teología y matemáticas, fue incansable viajero enseñando sus especialidades en varias universidades de Roma, se dice que

vivió en Milán con Leonardo de Vinci y debido a la invasión francesa se trasladaron a Florencia, donde fue secretario del cardenal de dicha diócesis.

En 1494 publica su tratado titulado "Summa de aritmética, geometría, proportioni et proportionalita", dividido de dos partes, la primera en aritmética y algebra y la segunda en Geometría, ésta última subdivida en ocho secciones, siendo la última de éstas el "Distincio nona tractus XI" titulado "Trattato de computi e delle scritture" que incluye 36 capítulos, consideró que la contabilidad en su aplicación requiere conocimiento matemático.

En 1509, realiza una nueva reimpresión de su tratado, pero solo el "Tractus XI" donde no únicamente se refiere al sistema de registración por partida doble basado en el axioma: "No hay deudor sin acreedor", sino también a las prácticas comerciales concernientes a sociedades, ventas intereses, letras de cambio, entre otros. Con gran detalle, ingresa en el aspecto contable explicando el inventario, como una lista de activos y pasivos preparado por el propietario de la empresa antes que comience a operar. Habla del "memoriale" un libro donde se anota las transacciones en orden cronológico y detalladamente. Explica del "Giornale": Toda operación será registrada por sus efectos de crédito y débito, toda transacción en moneda extranjera será convertida a moneda veneciana.

Describe el "Cuaderno" denominación que recibe el libro mayor.

El expansionismo mercantilista se encargó de exportar al nuevo continente la contabilidad por partida doble. Sin embargo, en América precolombina, la contabilidad era una actividad usual entre los pobladores. Es a partir del siglo XVII, que surgen los centros mercantiles, profesionales independientes, con funciones orientadas primordialmente a vigilar y revisar la veracidad de la información contable.

EDAD CONTEMPORÁNEA

A partir del siglo XIX, la contabilidad encara trascendentales modificaciones debido al nacimiento de especulaciones sobre la naturaleza de las cuentas, constituyendo de esta manera y dando lugar a crear escuelas, entre las que podemos mencionar, la personalista, del valor, la abstracta, la jurídica y la positivista. Además, se inicia el estudio de principios de Contabilidad, tendientes a solucionar problemas relacionados con precios y la unidad de medida de valor apareciendo conceptos referidos a depreciaciones, amortizaciones, reservas, fondos, entre otros.

El sistema de enseñanza académica se racionaliza, haciéndose más accesible y acorde a los requerimientos y avance tecnológico. Además, se origina al diario mayor único, el sistema centralizador, la mecanización y la electrónica contable incluyendo nuevas técnicas relacionadas a los costos de producción. Las crecientes atribuciones estatales, enmarcan cada vez los requisitos jurídico-contables, así como el desarrollo del servicio profesional.

LA IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD

La contabilidad es de gran importancia porque todas las empresas tienen la necesidad de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras. Así, obtendrá mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio. Por otra parte, los servicios aportados por la contabilidad son imprescindibles para obtener información de carácter legal.

La contabilidad permite tener un conocimiento y control absoluto de la empresa. Permite tomar decisiones con precisión. Permite conocer de antemano lo que puede suceder. Todo está plasmado en la contabilidad.

La contabilidad es mucho más que unos libros y estados financieros que se tienen para presentárselos a las diferentes autoridades administrativas que lo pueden solicitar.

Para el pequeño empresario, la contabilidad no es más que un gasto que tratan de evitar por todos los medios. Hasta pretenden llevarla ellos mismos. Pero ignoran la herramienta que les permitirá administrar correctamente su efectivo, sus inventarios, sus cuentas por cobrar y por pagar, sus pasivos, sus costos y gastos y hasta sus ingresos. Tener el conocimiento global de la empresa, y de cómo funciona, permite el empresario tomar mejores decisiones, anticiparse a situaciones difíciles, o poder prever grandes oportunidades que de otra manera no puede avizorar, y por consiguiente no podrá aprovechar.

La contabilidad, es sin duda la mejor herramienta que se puede tener para conocer a fondo su empresa; no darle importancia es simplemente tirar a la basura posibilidades de mejoramiento o hasta la posibilidad de detectar falencias que, luego resulta demasiado tarde detectarlas.

OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD

Proporcionar información a: dueños, accionistas, bancos y gerentes, con relación a la naturaleza del valor de las cosas que el negocio deba a terceros, la cosas poseídas por el negocio. Sin embargo, su primordial objetivo es suministrar información razonada, con base en registros técnicos, de las operaciones realizadas por un ente privado o público.

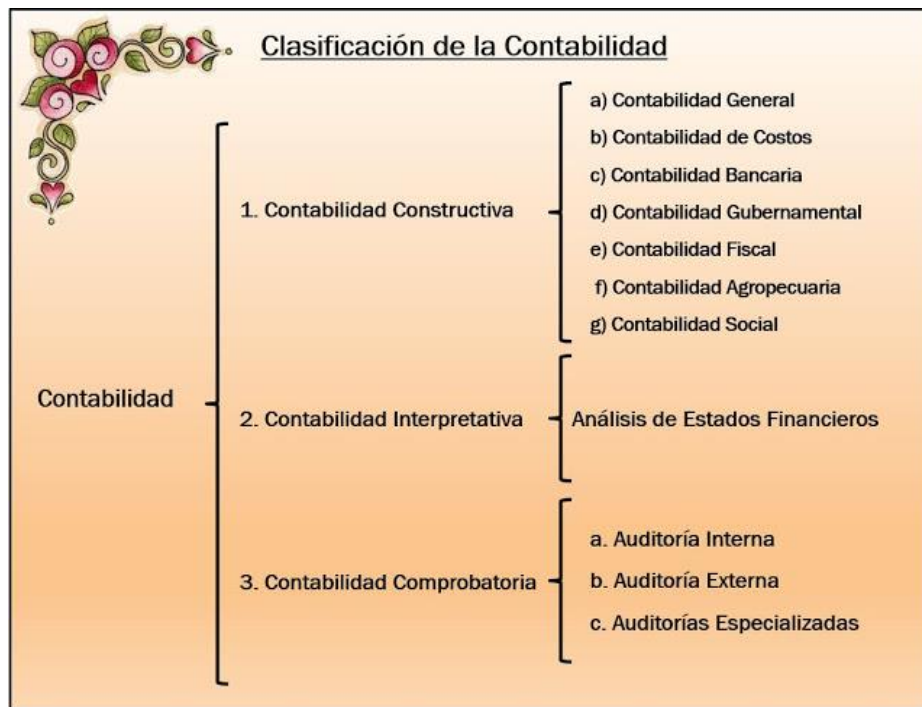
Para ello deberá realizar: registros con bases en sistemas y procedimientos técnicos adaptados a la diversidad de operaciones que pueda realizar un determinado ente. Clasificar operaciones registradas como medio para obtener objetivos propuestos. Interpretar los resultados con el fin de dar información detallada y razonada. Con relación a la información suministrada, esta deberá cumplir con un objetivo administrativo y uno financiero.



Objetivo Administrativo: ofrecer información a los usuarios internos para suministrar y facilitar a la administración intrínseca la planificación, toma de decisiones y control de operaciones. Para ello, comprende información histórica presente y futura de cada departamento en que se subdivide la organización de la empresa.

Financiero: proporcionar información a usuarios externos de las operaciones realizadas por un ente, fundamentalmente en el pasado por lo que también se le denomina contabilidad histórica.

CLASIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD



CONTABILIDAD GENERAL

Es la técnica que se utiliza para llevar un estricto control del patrimonio de un comerciante; verificando los aumentos y disminuciones que se dan en el patrimonio durante un periodo contable (del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año).

PATRIMONIO. El patrimonio de un comerciante es todo lo que posee dentro o fuera de la empresa, que este a nombre de este y que este a su servicio, en ellos se incluyen:

- ✓ LOS BIENES;
- ✓ LOS DERECHOS; Y,

✓ LAS OBLIGACIONES.

BIENES. Es todo lo que la empresa posee que puede ver y tocar, por ejemplo los Edificios, los terrenos, sus muebles, sus artículos de limpieza, etc.

DERECHOS. Son todos los beneficios que tiene o tienen los dueños de la empresa, por ejemplo tienen derecho a cobrarles a las personas que les deben por mercadería; o tan solo tienen derechos civiles por tener la empresa.

OBLIGACIONES. Es todas las deudas que tiene la empresa por su funcionamiento, las cuales pueden ser a corto plazo (menores de un años) o a largo plazo (periodos mayores de un año), algunas de nuestras obligaciones las tenemos verbalmente y otras con documentos que nos obligan a cumplirlas.

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS:

1. La función primordial de la contabilidad es la de acumular datos acerca de las actividades financieras de una entidad, de manera que permita presentarlos en forma de estados financieros.
2. Para que exista un completo entendimiento de los estados financieros y la confianza en los mismos deben ser presentados de acuerdo a las reglas y normas de aceptación legal. (NICS)
3. La contabilidad y los principios que la sustentan deben ser razonablemente sensibles a los cambios en el sistema económico para satisfacer las necesidades de los usuarios de información financiera.
4. Las reglas o normas de la contabilidad financiera han sido conocidas como "PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD" cuyos objetivos son los siguientes:
 - ✓ Registrar en forma adecuada los activos invertidos en la empresa por los miembros, socios, accionistas y por los acreedores, registrar todos los pasivos conocidos para que conjuntamente con el patrimonio presenten razonablemente la situación financiera de la empresa.
 - ✓ Presentar la inversión de los propietarios sobre bases acumulativas.
 - ✓ Presentar razonablemente el estado de las operaciones.
 - ✓ Preparar informes y estados financieros según el concepto de entidad.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

- 1) **El principio de empresa en funcionamiento:** afirma que la gestión de la empresa tiene una duración ilimitada por lo que los principios contables restantes no irán encaminados a valorar los activos y el valor del patrimonio de la empresa como si éstos fueran a ser vendidos de un modo total o parcial.
- 2) **El principio de prudencia:** afirma que sólo deberán contabilizarse los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio; sin embargo, las pérdidas posibles, aún sin ser ciertas, se contabilizarán desde que se considere que se pueden producir.
- 3) **El principio de registro:** establece que los hechos económicos deben registrarse cuando nazcan los derechos u obligaciones que dichos hechos originen. Cuando no se trate de una transacción de la empresa con el exterior se registrarán sólo cuando se haya producido el auténtico consumo del activo.
- 4) **El principio de precio de adquisición:** exige que todos los bienes y derechos se contabilicen por su precio de adquisición o coste de producción. Este principio deberá aplicarse siempre, salvo que alguna ley establezca excepciones de forma explícita, en cuyo caso deberá redactarse una memoria en que se especifique la aplicación de dicha excepción.
- 5) **El principio del devengo:** establece que la imputación de ingresos y gastos deberá hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios con independencia de cuándo se produzca la corriente monetaria o financiera.
- 6) **El principio de correlación de ingresos y gastos:** afirma que el resultado del ejercicio estará constituido por los ingresos de dicho periodo, menos los gastos del mismo realizados para obtener los primeros, así como por los beneficios y quebrantos no relacionados de forma clara con la actividad de la empresa.
- 7) **El principio de no compensación:** impide que se equilibren las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta de pérdidas y ganancias establecidas en los modelos de cuentas anuales. Por ello, habrá que valorar por separado los elementos integrantes de las distintas partidas del activo y el pasivo.
- 8) **El principio de uniformidad:** establece que, una vez adoptado un criterio para la aplicación de los principios contables, entre todas las alternativas posibles, deberá mantenerse dicho criterio a lo largo del tiempo hasta que se alteren los supuestos que motivaron la elección del criterio en cuestión.

- 9) El principio de importancia:** relativa sostiene que podrá admitirse la no aplicación estricta de algunos de los principios contables, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos de la variación que tal hecho produzca tenga una trascendencia escasa y, en consecuencia, no altere el resultado de las cuentas anuales.
- 10) El principal objetivo:** la imagen fiel consiste en que, en caso de conflicto entre principios contables obligatorios, deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. No obstante, el principio de prudencia tendrá un carácter preferencial sobre los demás.

Para algunos Contadores dicen que los principios de contabilidad Generalmente aceptados fueron derogados por las NIC'S1, pero según mi criterio vino a complementarlos para tener una mejor presentación, mejor comprensión a la hora de interpretarlos, para un mejor manejo de la contabilidad, por ello las tienen que conocer y aprender.

- 1) Ordenar.** Esta fase se basa en ordenar todos los documentos que se tengan y que sean soporte de las actividades y operaciones que se realizaron en un tiempo determinado. Los podemos ordenar por fecha, por transacción, por numeración de documentos.
- 2) Clasificar.** Se clasifican por actividades económicas todos los documentos que se tengan. (todas las ventas, compras de mercaderías, accesorios, etc.)
- 3) Registrar.** Es la etapa en la cual asentamos en los libros cada una de las actividades realizadas, tomando en cuenta cada uno de los principios y reglas que norman el trabajo de un contador.
- 4) Resumir.** Consiste en presentar la información financiera de un tiempo determinado de una manera compacta para una mayor comprensión, lo podemos realizar por medios de Estados Financieros, Graficas estadísticas, etc.

FASES DE LA CONTABILIDAD



LIBROS OBLIGATORIOS EN CONTABILIDAD

Según el Código de comercio en su artículo 368 dicta que todo comerciante debe de llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptadas o NIC's, y llevar los siguiente libros.

- a. Libro de Inventario.
- b. Libro Diario o de primera entrada.
- c. Libro Mayor o centralizador.
- d. Libro de Balances y de estados financieros.

TITULO III DE LA CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA MERCANTILES

CAPITULO I CONTABILIDAD

ARTICULO 368. * Contabilidad y registros indispensables.

Los comerciantes están obligados a llevar su contabilidad en forma organizada, de acuerdo con el sistema de partida doble y usando principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para ese efecto deberán llevar, los siguientes libros o registros: 1.- Inventarios; 2.- De primera entrada o diario; 3.- Mayor o centralizador; 4.- De Estados Financieros.

Además podrán utilizar los otros que estimen necesarios por exigencias contables o administrativas o en virtud de otras leyes especiales.

También podrán llevar la contabilidad por procedimientos mecanizados, en hojas sueltas, fichas o por cualquier otro sistema, siempre que permita su análisis y fiscalización.

Los comerciantes que tengan un activo total que no exceda de veinticinco mil quetzales (Q. 25,000.00), pueden omitir en su contabilidad los libros o registros enumerados anteriormente, a excepción de aquellos que obliguen las leyes especiales.

[* Reformado por el Artículo 1 del Decreto Número 40-99 del Congreso de la República de Guatemala.](#)

LIBROS AUXILIARES

Para la ayuda a un mejor manejo y control del patrimonio del comerciante, este se puede apoyarse de los siguientes libros, los cuales sirven de soporte de las actividades mercantiles que se realicen.

1. Libro de Caja.
2. Libro de Bancos.
3. Libro de Compras.
4. Libro de Ventas.
5. Libro de Cuentas Corrientes.
 - a. Cuentas Corrientes de Proveedores.
 - b. Cuentas Corrientes de Acreedores.

CONTABILIDAD DE SOCIEDADES

Cuando hablamos de la contabilidad de sociedades, debemos entender que en el Estado el principal mediador en esta área que representa un factor influyente en cuanto a la responsabilidad social.

Ya que el mismo representa un papel correspondiente a un elemento administrativo que debe ejecutar las políticas correspondientes, no solo para poder aplicar un método eficiente para la contabilidad de sociedades, sino que también para determinar la utilización que se le dará a los recursos que son proporcionados por la sociedad. **La contabilidad de sociedades forma una parte fundamental dentro del sistema social en un país.** Y el mismo tiene la meta de concebir, analizar, evaluar y formar, diferentes sistemas contables que sean útiles para el desarrollo de la sociedad. De la misma forma en la cuales identifica a la contabilidad de sociedades mediante la concepción de MICRO y MACRO con el fin de satisfacer las necesidades económicas y sociales, se suelen aplicar estos métodos para solucionar los problemas emergentes de la sociedad.

Es importante tener en cuenta que existe una serie de interrogantes que dificultan en gran medida, la relación entre la contabilidad con las sociedades, no obstante, el aspecto social se encuentra relacionada directamente con todos los aspectos contables de la vida humana. De todas formas no es racional simplificar una realidad social, ya que la misma debe ser siempre relacionada con la realidad económica, administrativa y financiera que tiene como consecuencia, la contabilidad de sociedades. De todos modos debemos destacar que **la contabilidad de sociedades, principalmente busca la armonía entre las áreas sociales y las prácticas contables**, porque además de ser admitida como un pensamiento normativo, la contabilidad de sociedades se encuentra regida por una rama correspondiente a la contabilidad desde un contexto científico que proporciona todo tipo de respuestas y soluciones para los problemas sociales, sus causas y manifestaciones.

CONTABILIDAD DE SOCIEDADES Y SUS TRES POSIBLES DEFINICIONES

Las nuevas responsabilidades sociales que se le presenta a un Estado gobernante, suponen un incremento en cuanto a las demandas de información, desde el exterior y para la gestión de la sociedad. De todos modos, el Estado ha elaborado una serie de informes que cubren estas demandas, y con el objetivo de homogenizar los factores que componen a la contabilidad de sociedades. De todos modos podemos nombrar tres definiciones conceptuales que pertenecen a la contabilidad de sociedades; la primera de ellas es aquella que explica que la contabilidad de sociedades **es un procedimiento técnico mediante el cual se mide e interpretan todas las actividades que son de naturaleza socio-económica**, pero esencialmente social. También se dice que la contabilidad de sociedades se limita a la información financiera que habla de los costos y los beneficios en cuanto al impacto del comportamiento de una sociedad, y también se entiende por contabilidad de sociedades a la presentación de un informe que se base en una ampliación de metas impuestas por la contabilidad que tenga beneficios sobre la totalidad de la población. Por otra parte, el Estado posee un sistema informativo en base a la contabilidad de sociedades en el cual se detalla toda aquella información que tenga que ver con la sociedad, y tiene por fin ofrecer datos útiles a aquellas entidades que ofrecen diferentes tipos de financiaciones. **La contabilidad de sociedades**

posee diferentes ramales que van abocados a distintos sectores que pueden llegar a tener una influencia sobre la sociedad.

La más importante de estas ramas correspondientes a la contabilidad de sociedades es definitivamente la contabilidad medioambiental, cuyo empleo se debe al creciente deterioro en el medio ambiente que es mayormente ocasionado por las diferentes actividades que desarrolla una sociedad. Este hecho, ha generado por parte de la sociedad misma, un nivel de demanda muy alto para que todas las empresas cuyos recursos representan una amenaza al medio ambiente, incluyan en su gestión la preservación del medio ambiente en el cual realizan sus actividades. **Son muchas las organizaciones que se han dedicado a la lucha para la preservación del medio ambiente**, ya que lógicamente todos interactuamos con él, por eso es muy importante que el Estado correspondiente a cada país, destine algún presupuesto correspondiente a la contabilidad de sociedades, para proteger este sector de la sociedad que resulta ser tan delicado.

SOCIEDAD

Es la Reunión de dos o más personas con el fin de realizar una actividad ya sea lucrativa o no.

Cuando el fin es no lucrativo o altruista: entonces se denomina **SOCIEDAD CIVIL**, pero cuando su fin es lucrativo se conoce como **SOCIEDAD MERCANTIL** que es la que nos interesa en este curso, en este tipo de sociedad los socios aportan conocimientos y capitales.

Es una rama de la ciencia y técnica contable, la cual siguiendo determinados principios y normas recolecta, registra, clasifica y suma datos financieros y económicos de operaciones realizadas por las sociedades mercantiles, cuantificables en dinero, con el objeto de presentar, cada cierto período de tiempo y por medio de Estados Financieros, información útil, confiable, comprobable y razonable a todas las personas involucradas con dichas entidades, como lo son: Socios, Inversionistas, Proveedores, Clientes, Bancos, Entidades Gubernamentales, entre otros.

CLASIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES:

1) Por su finalidad: Sociedades Civiles y sociedades Mercantiles.

1.1 Sociedades Civiles: como se dijo anteriormente este tipo de sociedad persigue un de ayuda humanitaria donde no hay lucro, porque su financiamiento proviene de personas altruistas, entre éstas se menciona: Organizaciones no gubernamentales. Iglesias, fundaciones etc.

1.2 Sociedades Mercantiles.: aquellas que persiguen un fin de lucro, cuyos socios aportan conocimientos y capitales, que según el código de comercio son las siguientes:

- a) Sociedad en Comandita Simple.
- b) Sociedad colectiva.
- c) Sociedad de Responsabilidad Limitada.
- d) Sociedad Anónima.
- e) Sociedad en Comandita Por Acciones.

2) Por la Responsabilidad de los socios las sociedades se clasifican así:

- a) De responsabilidad Limitada: Cuando los socios en caso de problemas económicos de la empresa responden solo con el monto de su capital aportado.
- b) De responsabilidad Ilimitada: Cuando los socios en caso de problemas económicos de la empresa responden no solo con su capital aportado sino también con su patrimonio particular.

SOCIEDAD DE PERSONAS PROPIAMENTE DICHAS

Son aquellas en la interesa la persona con su capital y su conocimiento, ideas, experiencias y sus capacidades, como ejemplo se tiene la sociedad colectiva.

1. **Sociedades de capitales:** en este tipo de sociedad solo interesa como su nombre lo indica el capital que pueda invertir sin importar su profesión capacidad etc. Tal es el caso de la sociedad anónima.
2. **Sociedades Mixtas:** aquí intervienen dos clases de socios unos que aportan capitales y otros que además de aportar su capital también aportan su trabajo donde su responsabilidad es ilimitada, tal es el caso de la sociedad en comandita simple.

A continuación se describe cada una de ellas:

SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

Es la Reunión de dos o más personas con el fin de explotar un negocio de los cuales unos aportan los capitales a quienes se les llama socio comanditario y las otras administran dichos capitales y se les conoce como socio gestor o comanditado. Responsabilidad de los socios:

- a. Socio comanditario.** Su responsabilidad ante terceros es limitada al monto de su capital aportado según escritura de constitución.
- b. Socio gestor o comanditado.** Su responsabilidad es solidaria e ilimitada.

La Razón Social se compone por el nombre y apellido de uno de los socios gestores seguido de la leyenda Cía. S. en C. Requisitos que debe contener la escritura social:

- a)** El nombre de los socios comanditarios y comanditados.
- b)** Monto del capital social y cuanto aporta cada socio.
- c)** El capital pagado. El capital debe estar aportado en su totalidad.

Características:

- a)** Es una sociedad Mixta.
- b)** Hay dos clases de socios. Comanditado y comanditario.
- c)** Los socios gestores que administran la sociedad, su responsabilidad es ilimitada y los socios comanditarios o capitalistas y su responsabilidad es limitada.
- d)** Hay dos tipos de sociedad: simple y por acciones.
- e)** La razón social se forma con el apellido de uno de los socios seguido de la frase y Cía. S. en C.
- f)** El capital debe estar aportado en su totalidad.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Está formada por un número no mayor de 20, que solo está obligada cumplir con sus responsabilidades al monto de sus aportaciones.

La razón social se formará con el nombre completo de uno de los socios o con el apellido de dos o más de ellos. En ambos casos es obligatorio agregar la palabra Limitada o la leyenda: y Compañía Limitada, las que podrán abreviarse: Ltda. O Cía. Ltda., respectivamente. Si se omiten esas palabras o leyendas, los socios responderán de modo subsidiario, ilimitada y solidariamente, de las obligaciones sociales.

Ejemplo: Hernández y Pérez Cía. Ltda.

Características:

- ✓ Es una sociedad de personas propiamente dichas.
- ✓ La Responsabilidad de los socios es limitada al monto aportaciones dinerarias.
- ✓ Su capital debe estar aportado al momento de constituirse la sociedad.
- ✓ El número de socios no puede ser superior a 20 (Artículo 79 Código de Comercio de Guatemala).
- ✓ No Habrá socio industrial.

SOCIEDAD COLECTIVA

Es la que existe bajo una razón social y en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, limitado y solidariamente de las obligaciones sociales. (Art. 59 Código de Comercio de Guatemala).

La Razón Social se forma con el nombre y apellido de uno de los socios, o con el apellido de dos o más de ellos, con el agregado obligatorio de la leyenda y Compañía Sociedad Colectiva, que podrá abreviarse y Cía. S. C. (Artículo 61 Código de Comercio de Guatemala).

Características:

- ✓ Es una sociedad de personas propiamente dichas.

- ✓ Los socios son responsables solidariamente ante terceros y mancomunadamente entre ellos mismos.
- ✓ La Responsabilidad es limitada para todos.
- ✓ La persona que no siendo socio permita que su nombre figure en la razón social queda sujeto a las mismas obligaciones y responsabilidades que los socios.

SOCIEDAD ANÓNIMA

Es la que tiene su capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista está limitada al pago de las acciones que hubieses suscrito.

La sociedad anónima se identifica con una denominación, la que podrá formarse libremente, con el agregado obligatorio de la leyenda Sociedad Anónima, que podrá abreviarse S.A.

- 1. Capital Autorizado:** el capital autorizado de una sociedad anónima es la suma máxima que la sociedad puede emitir en acciones, sin necesidad de formalizar un aumento de capital, dicho capital podrá estar total o parcialmente suscrito
 - 2. Capital Suscrito:** en el momento de suscribir acciones es indispensable pagar por lo menos el 25% de su valor nominal.
 - 3. Capital pagado mínimo:** debe ser por menos de Q 5,000.00 exactos.
 - 4. Aportaciones pagadas en efectivo:** deberán depositarse en un banco a nombre la sociedad.
 - 5. Acciones:** las acciones en se divide el capital de una sociedad anónima estará representado por títulos que servirán para acreditar y transmitir la calidad y los derecho de socio.
- 5.1. Clases de acciones:** todas las acciones de una sociedad serán de igual valor y conferirán igual derechos. Cada acción confiere derecho a un voto a su tenedor y la escritura social puede establecer sin embargo que las preferentes a la distribución de las utilidades y en el reembolso del capital en la *disolución* de la sociedad. (Leer los artículos del 99 en adelante del Código de Comercio de Guatemala).

Características:

- ✓ Es una sociedad de capitales.
- ✓ La responsabilidad de los socios es limitada.
- ✓ Su capital está dividido en acciones, la cual representa una parte alícuota del capital.
- ✓ Los administradores o representante legal podrá ser socio o no y serán nombrados por la junta directiva.

SACIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Es aquella en la cual uno o varios socios comanditados responden en forma susidiaria, limitada y solidaria por las obligaciones sociales y uno o vaious socios comanditarios tienen la respnsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito en la mismo forma que los accionista de uan sociedad anónima.

La sociead en comandita por acciones se regirá en la misma forma que una sociedad anónima.

La Razón Social se formará con el nombre de uno de los socios comanditarios o con los apellidos de dos o más de ellos si fueren varios y con el agregado obligatorio de la leyenda, y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones la cual podrá abreviarse: y Cía S.C.A. (Articulos 195 en adelante del Código de Comercio de Guatemala).

CONTABILIDAD BANCARIA

La definición técnica que se suele utilizar para la contabilidad bancaria, hace referencia a que la misma es quien **se ocupa de la capacitación, la medición y la valoración de todos aquellos elementos financieros que circulen internamente en un banco.**

La Contabilidad Bancaria es la que comprende la actividad de control de la información de todo el dinero que circule en una entidad bancaria con el fin de suministrarles a los gerentes bancarios, las herramientas para que puedan realizar la toma de decisiones que determinarán, cuáles serán los próximos pasos del desarrollo de la contabilidad bancaria. Por otra parte comprende también la actividad de control de la información de todo el dinero que circule en una entidad bancaria con el fin de suministrarles a los gerentes bancarios, las herramientas para que puedan realizar la toma decisiones que determinarán cuáles serán los próximos pasos del desarrollo de la contabilidad bancaria.

En este sentido es fundamental que se tenga en cuenta la particularidad que poseen los bancos, ya que se debe analizar el proceso interno correspondiente a la transformación de valores, con la finalidad de poder ofrecer flujos de información mucho más adecuados. Para lograr esto, **la contabilidad bancaria debe realizar un análisis técnico de todas las actividades que se desarrollan en el banco**; las particularidades por las cuales se destaca la entidad; las posibilidades de la misma frente a la obtención de toda la información que requiere y las necesidades correspondientes al flujo de la misma. Independientemente de cual sea el caso, el objetivo más importante que posee el desarrollo de la contabilidad bancaria es mejorar el mismo, aumentando el flujo de información económica que respecta al banco en cuestión. De esta manera poder planificar una evolución de los productos y servicios ofrecidos por el banco, será mucho más sencillo.

ASPECTOS PRIMORDIALES DE LA CONTABILIDAD BANCARIA

La contabilidad bancaria, si bien suele aplicarse con las mismas normas que en cualquier otro tipo de entidad financiera, generalmente en este caso, la misma va cambiando en una manera dinámica, pero también exigiendo cierta flexibilidad en todos los procesos donde intervenga. Es muy importante que consideremos, son tres los aspectos que residen en la contabilidad bancaria, los cuales son, en primer lugar, **el conocimiento real de los costos, para poder realizar una reducción o una racionalización de los mismos**. En segundo lugar está el conocimiento de las rentabilidades de todos aquellos productos o servicios que desarrollan los bancos, con el fin de una mayor satisfacción de sus clientes; y el tercer aspecto que se considera en la contabilidad bancaria es el control de las variables fundamentales, como por ejemplo, los riesgos que los bancos están propensos a asumir durante el desarrollo de todas sus actividades.

Sin duda, en aquellas situaciones en donde los márgenes que determina la contabilidad bancaria, comienzan a decrecer en consecuencia al incremento de la competencia, dicha disminución resulta fundamental para lograr conocer y controlar los costos correspondientes a los productos, como también para adecuar los precios de los mismos. En la actualidad son muchos los bancos que se encuentran en una búsqueda para lograr un crecimiento de su negocio y muchos otros aspectos que contribuyen al posicionamiento del banco en el mercado correspondiente. Por otra parte no podemos ignorar el hecho de que muchas investigaciones que se fueron desarrollando con respecto a la contabilidad bancaria en diferentes bancos, muestran que aún si no se emplea un sistema de costo que funcione recogiendo todos los propósitos de valuación de la planificación, el inventario, el control y la toma de decisiones correspondientes, estas entidades bancarias llevan a cabo presupuestos por unidades de negocios analizando todas las desviaciones.

Teniendo esto en cuenta, puede afirmarse entonces que, **existen diferentes tipos de limitaciones para una adecuada utilización de la contabilidad bancaria**, y entre las cuales la más importante de estas limitaciones es sin duda la dificultad para el traslado de los sistemas de información que fueron creados específicamente para otros tipos de entidades financieras y comerciales, teniendo en cuenta la complejidad de las actividades que se desarrollan en las mismas.

También resulta muy importante de considerar el hecho de que cualquier tipo de entidad debe disponer de un sistema de información y de costos que de adecúe a sus características, y especialmente hablando de la contabilidad bancaria y los bancos, los sistemas adecuados deben controlar los márgenes bancarios; enfrentar los riesgos que posee la actividad de la contabilidad bancaria; adaptar la calidad de los productos y servicios ofrecidos, según las exigencias actuales en el entorno bancario, deben también determinar la calidad de todos los activos.

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

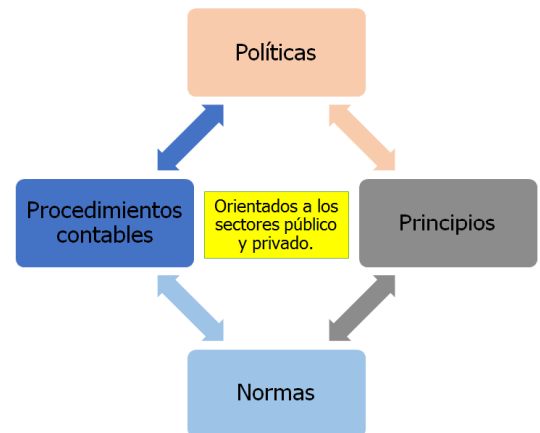
Es el procedimiento que sirve para inspeccionar ordenadamente las operaciones que realizan las entidades de la administración Pública, además de brindar información presupuestal, financiera y contable con el fin de ayudar a realizar tomas de decisiones adecuadas en las entidades. Por otro lado, El **Ministerio de Economía y Finanzas** sostiene que la **Dirección General de Contabilidad Pública** tiene competencia de carácter nacional como órgano rector del **Sistema Nacional de Contabilidad**, el cual es la encargada de aprobar la normatividad contable de los sectores público y privado; elaborar la Cuenta General de la República procesando las rendiciones de cuentas remitidas por las entidades y empresas públicas; elaborar la Estadística Contable para la formulación de las cuentas nacionales, las cuentas fiscales, el planeamiento y la evaluación presupuestal y



proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en todas las entidades.

OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTABILIDAD

- ✓ Armonizar y homogeneizar la contabilidad en los sectores público y privado mediante la aprobación de la normatividad contable.
- ✓ Elaborar y proporcionar a las entidades responsables la información necesaria para la formulación de las cuentas nacionales, cuentas fiscales y al planeamiento.
- ✓ Proporcionar información contable oportuna para la toma de decisiones en las entidades del sector público y del sector privado.
- ✓ Elaborar la Cuenta General de la República a partir de las rendiciones de cuentas de las entidades del sector público.



CONTABILIDAD DE COSTOS

La *contabilidad de costos* es un sistema de información para predeterminar, registrar, acumular, distribuir, controlar, analizar, interpretar e informar de los costos de producción, distribución, administración y financiamiento.

Se relaciona con la acumulación, análisis e interpretación de los costos de adquisición, producción, distribución, administración y financiamiento, para el uso interno de los directivos de la empresa para el desarrollo de las funciones de planeación, control y toma de decisiones.

Es una disciplina social que consideramos los siguientes aspectos:

- 1) **CONTABILIDAD:** genera información medible en términos monetarios, presentándola en forma estructurada y sistemática para reflejar las operaciones de una empresa.
- 2) **AUDITORÍA:** verifica la información contable.
- 3) **FINANZAS:** proporciona información financiera a partir de la información contable.

DEFINICIÓN DE COSTOS

"Es el valor monetario de los recursos que se entregan o prometen entregar, a cambio de bienes o servicios que se adquieren." *GARCÍA COLÍN, Contabilidad de costos*

"Son la suma de esfuerzos y recursos que se han invertido para producir algo." *DEL RIO GONZALEZ, Costos I.*

"Es el conjunto de pagos, obligaciones contraídas, consumos, depreciaciones, amortizaciones y aplicaciones atribuibles a un periodo determinado, relacionadas con las funciones de producción, distribución, administración y financiamiento." *ORTEGA PÉREZ DE LEÓN, Contabilidad de costos.*

DEFINICIÓN DE GASTO

"Comprende todos los costos expirados que pueden deducirse de los ingresos. En un sentido más limitado, la palabra gasto se refiere a gastos de operación, de ventas o administrativos, a intereses y a impuestos." *JAMES A. CASHIN, Contabilidad de costos*

La contabilidad de costos es un sistema de información con el que se establece el costo incurrido al realizar un producto y la forma como fue generado, para cada una de las actividades en las que se desarrolla el proceso productivo.

CONTABILIDAD AGROPECUARIA

Desde el punto de vista etimológico, la palabra agricultura se entiende como el cultivo del campo. El concepto actual del término es, no obstante, mucho más amplio; puede definirse como la ciencia y el arte de obtener del suelo, mediante su adecuada explotación, los productos vegetales y animales, útiles para el ser humano, de la manera más económica y perfecta posible. Es ciencia en tanto que engloba un conjunto de conocimientos verdaderos y exactos; es arte por cuanto exige la práctica manual y razonada que interprete correctamente los principios derivados de la ciencia y los aplique con el fin de alcanzar el máximo rendimiento en la producción.

La contabilidad agropecuaria es una rama de la contabilidad general, netamente especializada y su contabilización se realiza de la misma manera que la contabilidad de costos industriales.

EJERCICIO 01: realiza un mapa conceptual en tu cuaderno de trabajo, utilizando el concepto de Contabilidad y sus clasificaciones.

CIENCIAS QUE SE RELACIONAN



TERMINOLOGÍA CONTABLE

Es el conjunto de los términos técnicos empleados en Contabilidad. La terminología contable que se describe a continuación tiene el objetivo de que el alumno se familiarice con el lenguaje contable, es básica para este nivel y algunos términos se utilizarán en los otros niveles

A

Activo. Cualquier cosa con valor comercial de cambio, poseída por un individuo o entidad.

Amortización. Sistema de liquidar una obligación futura de forma paulatina, a cargo de una cuenta de capital o mediante la entrega de dinero para cubrir la deuda. Reducción gradual de una deuda a través de pagos periódicos iguales con cuantía suficientes para pagar los intereses corrientes y liquidar la deuda a su vencimiento.

Anticipo. Cobros por anticipado o desembolso producido antes de que un gasto sea reconocido como efectuado.

Acción. Unidad de capital a nombre del poseedor y que indica que propiedad posee sobre una empresa.

Accionista. El propietario legal de una o más acciones del capital social (o en acciones) de una compañía.

Acreditar. Registrar un crédito mediante un asiento de contabilidad.



Rich

Ajuste. Son registro que se realizan con la finalidad de llevar a su valor real el balance de las cuentas que sufren amortización y depreciación así como también cambios durante un periodo contable.

Auditoría. Es una función de dirección cuya finalidad es analizar y apreciar, con vistas a las eventuales las acciones correctivas, el control interno de las organizaciones para garantizar la integridad de su patrimonio, la veracidad de su información y el mantenimiento de la eficacia de sus sistemas de gestión.

B

Balance. Es el estado que refleja la situación del patrimonio de una entidad en un momento determinado.

El balance se estructura a través de tres conceptos patrimoniales: el Activo, el Pasivo y el Capital.

Bienes. Son los objetos materiales expresados monetariamente que constituyen pertenencia y son capaces de satisfacer las necesidades humanas. Se dividen en bienes muebles y bienes inmuebles.

Bienes muebles. Son todos los artículos que pueden trasladarse de un lugar a otro, entre estos tenemos: muebles, aparatos eléctricos, mobiliario y equipo, vehículos, equipo de computación, construcciones en terrenos ajenos hechos con fin temporal.

Bienes inmuebles. También llamados bienes raíces, son los que no pueden trasladarse de un lugar a otro, entre estos se encuentran: las casas de residencia, edificios, terrenos, entre otros.

C

Caja chica. Fondo de una cantidad determinada del cual se extraen los fondos para los gastos de pequeña cuantía. Este sistema es de uso común en los negocios.

Catálogo de Cuentas. Contiene todas las cuentas que se estima serán necesarias al momento de instalar un sistema de contabilidad. Debe contener la suficiente flexibilidad para ir incorporando las cuentas que en el futuro deberán agregarse al sistema.

Capital. Activos netos de una empresa, sociedad o figura semejante, incluyendo la inversión original y todas las ganancias y beneficios sobre la misma. Cantidad invertida en la empresa.

Ciclo contable. Es el período de tiempo en el que se registran todas las transacciones que ocurren en una empresa ya sea mensual, trimestral, semestral o anualmente; el más usado es el anual.

Crédito. Parte de un asiento registrado en el lado derecho del diario de la cuenta mayor. Ventas o compras acompañadas de una promesa de pago posterior a la fecha en que se realizan.

Costo. Valor cedido por una entidad para la obtención de bienes o servicios. Todos los gastos son costos pero no todos los costos son gastos.

Compra. Acto por que un agente económico adquiere el dominio de un bien (o recibe un servicio) contra el pago de un precio.

Conciliación bancaria. Estado que muestra la diferencia entre el saldo de una cuenta llevada por un banco y la cuenta respectiva de acuerdo con los libros del cliente del mismo banco.

Consignación. Es el traspaso de la posesión de mercancías de su dueño, llamado comitente o consignador, a otra persona, denominada comisionista o consignatario, que se convierte en un agente de aquél a los fines de vender las mercancías.

Contador. Aparato que almacena un número y permite incrementarlo y decrementarlo en función de determinadas instrucciones.

Compañía. Sociedad o junta de varias personas unidas por un mismo objetivo especialmente para fines comerciales e industriales.



Costo de venta. Es el costo en que se incurre para comercializar un bien, o para prestar un servicio. Es el valor en que se ha incurrido para producir o comprar un bien que se vende.

Cuenta. Registro de todas las transacciones y de la fecha de cada una de ella que afecta una fase particular de una empresa. Se expresa en forma de cargo y abono, evaluados en términos monetarios y mostrando en saldo actual, si existe.

Cuentas por cobrar. Las que se adeudan a una empresa por las ventas de mercancía, basándose en un sistema de cuentas corrientes.

Cuentas por pagar. Pasivo representado de la cantidad que debe un individuo o empresa a un acreedor por las adquisiciones de mercancía o servicios, basándose en un sistema de cuenta corriente o crédito a corto plazo.

D

Derechos. El derecho es la facultad de disponer de una cantidad que debe un individuo o empresa a un acreedor por las adquisiciones de mercancía o servicios, basándose en un sistema de cuenta corriente o crédito a corto plazo.

Derechos. El derecho es la facultad de disponer de una cosa o de exigir algo de una persona. Los derechos se originan de un préstamo o de un pago anticipado que se haya otorgado a alguna persona.

Depreciación. Normalmente cargos contra beneficios para cancelar el costo de un activo menos el valor residual a lo largo de su vida útil estimada.

Débito. Se refiere al dinero que ya es de la propiedad del cliente, quien dispone de él cambio en una cuenta bancaria, al contrario del crédito, donde el dinero utilizado es dado.

Deposito. Es una operación financiera por la cual una entidad financiera, a cambio del mantenimiento de ciertos recursos monetarios inmovilizados un periodo de tiempo determinado, reporta una rentabilidad financiera fija o variable, en forma de dinero o en especie.

Diario general. Es donde se registra diariamente todas las transacciones de una empresa.

Documentos por cobrar. Son cuentas por cobrar documentadas a través de letras, pagarés u otros documentos, proveniente exclusivamente de las operaciones comerciales.

Documento por pagar. Son aquéllos en que consta la promesa de pagar incondicionalmente a una fecha determinada, cierta cantidad de dinero.

E

Empresa. Es una organización o institución dedicada a actividades o persecución de fines económicos o comerciales para satisfacer las necesidades de bienes o servicios de los demandantes.

Empresa privada. Es una empresa que es propiedad de inversores privados, no gubernamentales, accionistas o propietarios (generalmente en conjunto, pero puede ser propiedad de una sola persona), y está en contraste con las instituciones estatales, como empresas públicas y organismos gubernamentales. Las empresas privadas constituyen el sector privado de la economía.

F

Flete. Es el precio del transporte de mercancías, que puede fijarse por un tanto al mes, por una cantidad proporcional al peso, volumen o número de mercancías transportadas.

G

Ganancia. Es el ingreso menos todas las deducciones.

Gastos. Son salidas de recursos económicos que disminuyen los bienes de las personas o empresas y son efectuadas para satisfacer las necesidades de los individuos, así como de invertir los ingresos a través de compra de

bienes o gastos indispensables para la realización de los fines comerciales de una empresa, por ejemplo: el pago de energía eléctrica, pago de sueldos a empleados, compra de mercadería o materiales para la venta, entre otros.

I

Impuesto. Obligaciones de pago en favor del Gobierno y que se pagan en la Superintendencia de Administración Tributaria.

Ingreso. Dinero o equivalente monetario que es ganado o recibido por la venta de bienes y servicios. Son recibidos regular o irregularmente por un concepto determinado. Si nos enfocamos a la familia, los ingresos, los integran los sueldos, horas extras, venta de algún bien; si se refiere a nivel empresarial, los ingresos constituyen la venta de productos, arrendamientos e intereses bancarios y por último, los ingresos del gobierno, que se obtienen a través de los impuestos, arbitrios, contribuciones y servicios prestados a la población.

Inventario. Materia prima y materiales, abastecimientos o suministros, productos terminados y en procesos de fabricación y mercancía en existencia, en tránsito, en depósito o consignada en poder de terceros

N

Nota débito. Es un comprobante que una empresa envía a su cliente, en la que se le notifica haber cargado o debitado en su cuenta una determinada suma o valor, por el concepto que se indica en la misma nota. Este documento incrementa el valor de la deuda o saldo de la cuenta, ya sea por un error en la facturación, interés por mora en el pago, o cualquier otra circunstancia que signifique el incremento del saldo de una cuenta.

Nota crédito. Es el comprobante que una empresa envía a su cliente, con el objeto de informar la acreditación en su cuenta un valor determinado, por el concepto que se indica en la misma nota. Algunos casos en que se emplea la nota crédito pueden ser por: avería de productos vendidos, rebajas o disminución de precios, devoluciones o descuentos especiales, o corregir errores por exceso en la facturación. La nota crédito disminuye la deuda o el saldo de la respectiva cuenta.

O

Obligaciones. Son todos los compromisos contraídos con otras personas, entre estos se encuentran los préstamos bancarios y préstamos entre conocidos que están amparados por un documentos legal o bien, si es un préstamo entre amigos no existe un documento de por medio pero si está la exigencia moral para cumplir con el pago, también son obligaciones los impuestos a pagar, alquileres, muebles comprados al crédito, pago de cuota por vehículo comprado a plazos, entre otras.

P

Pasivo. Los fondos que se deben.

Pagare. Representa una promesa de pagar una suma de dinero en una fecha estipulada futura.


PRINCIPIOS CONTABLES

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA) son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente. Los PCGA constituyen parámetros para que su enunciado básico diga:

1. A una o más cuentas deudoras corresponden siempre una o más cuentas acreedoras por el mismo importe.
2. En todo momento las sumas del debe deben ser igual a las del haber.
3. Las pérdidas se debitan y las ganancias se acreditan.
4. El patrimonio del ente es distinto al de su/s propietario/s.
5. El principio de los recursos de un ente es igual al valor de las participaciones que recaen sobre él.

PRINCIPIOS CONTABLES

Constituyen bases o reglas establecidas con carácter obligatorio, que permiten que las operaciones registradas y los saldos de las cuentas presentadas en los Estados Financieros expresen una imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de las empresas.



6. Los componentes patrimoniales y las causas de sus resultados se representan por medio de cuentas en las que se registran notas o asientan las variaciones al concepto que representan.
7. El saldo de una cuenta es el valor monetario de la misma en un momento dado. Este saldo se modifica cada vez que una operación tiene efecto sobre los componentes que ella representa.
8. Las cuentas de activo y gasto son deudoras, y las de pasivo, ganancia y patrimonio neto son acreedoras.
9. En toda anotación (asiento), cualquiera sea el número de débitos y créditos, la suma de los saldos debe ser igual.
10. Para dar de baja un importe previamente registrado, la cuenta a registrar debe ser la que lo representa y el importe debe ser el mismo previamente registrado.
11. Toda cuenta posee 2 secciones: DEBE Y HABER.

PRINCIPIOS GENERALES

PRINCIPIO DE PERÍODO CONTABLE

Establece que la contabilidad debe presentar información referida a ciertos periodos de tiempo, por lo cual los costos y gastos deben asociarse con los ingresos que se generan, sin tomar en cuenta el momento en el cual se cobren o paguen.

Una persona puede tener un negocio y también una casa y un automóvil. Sin embargo, los récords financieros del negocio no deben contener información acerca de las propiedades que tiene el dueño.

Los récords financieros de un negocio y aquellos personales no deben mezclarse.

Se usa una cuenta bancaria para el uso del dueño y otra para el negocio.



Un negocio existe separadamente de su dueño. Los propietarios son acreedores de las empresas que han formado y aunque tengan varias empresas, cada una se trata como una entidad separada, por lo que el propietario es un acreedor más de la entidad, al que contablemente se le representa con la cuenta Capital.

Podemos concluir que, los Principios de Contabilidad son un conjunto de reglas generales y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición del patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de un ente.

Estos principios tienen su origen en la experiencia obtenida de la solución de problemas contables y en las leyes, debiendo ser aceptados por los Contadores a nivel mundial como bases para la práctica contable. Los Principios Contables son desarrollados en los distintos países por instituciones que pueden ser gubernamentales o no, las cuales trabajan en forma coordinada a nivel nacional y mundial.

La información contable debe tener las siguientes características:

- ✓ **Comprensible.** Por un usuario con conocimientos contables.
- ✓ **Relevante.** Proporciona la información necesaria para la toma de decisiones, evita redundancias y acumulación de información inútil.
- ✓ **Fiable.** Carece de errores significativos.
- ✓ **Comparable.** Igualdad de criterios a lo largo del tiempo y entre empresas.
- ✓ **Oportuna.** Disponible a tiempo para tomar decisiones.
- ✓ **Verificable.** Debe poder contrastarse su exactitud para constatar que no está manipulada.

PATRIMONIO FAMILIAR

El Patrimonio Familiar es el conjunto de bienes constituido por resolución judicial y en forma única que aseguran y garantizan la subsistencia y bienestar de la familia.

El Patrimonio Familiar, conforme a nuestro Código Civil en su CAPÍTULO X DEL PATRIMONIO FAMILIAR, expresa lo siguiente:

ARTÍCULO 352. (Concepto).- Se define como: El patrimonio familiar es la institución jurídico-social por la cual se destina uno o más bienes a la protección del hogar y sostenimiento de la familia.

ARTÍCULO 353. (Bienes sobre los cuales puede constituirse).- Las casas de habitación, los predios o parcelas cultivables, los establecimientos industriales y comerciales, que sean objeto de explotación familiar, pueden constituir el patrimonio de familia, siempre que su valor no exceda de la cantidad máxima fijada en este capítulo.

ARTÍCULO 354. Sólo puede fundarse un patrimonio para cada familia, por el padre o la madre sobre sus bienes propios, o por marido y mujer sobre bienes comunes de la sociedad conyugal. También puede constituirse por un tercero, a título de donación o legado.

ARTÍCULO 355. (Valor máximo del patrimonio).- Reformado por el Artículo 1 del Decreto No. 14-96, publicado en el Diario Oficial No. 82 Tomo 253 el 25/Abril/1996 y vigente desde el 3/Mayo/1996, el cual queda así: "No puede establecerse patrimonio familiar que exceda de CIEN MIL quetzales en el momento de su constitución.

Cuando el valor de los bienes afectos haya sido inferior a dicha suma podrá ampliarse hasta llegar a ese valor, sujetándose la ampliación al mismo procedimiento que para su constitución."

Reformado por el artículo 1 del Decreto del Congreso Número 14-96

ARTÍCULO 356. (Caracteres del patrimonio).- Los bienes constituidos en patrimonio familiar son indivisibles, inalienables, inembargables y no podrán estar gravados ni gravarse, salvo el caso de servidumbre.

ARTÍCULO 357. (No puede hacerse en fraude de acreedores).- El establecimiento del patrimonio familiar no puede hacerse en fraude de acreedores. Los bienes deben estar libres de anotación y gravamen y la gestión del instituyente solicitando la aprobación judicial, será publicada para que llegue a conocimiento de los que puedan tener interés en oponerse.

ARTÍCULO 358. (Obligación de los beneficiarios).- Los miembros de la familia beneficiaria están obligados a habitar la casa o explotar personalmente el predio agrícola, o la industria o negocio establecido, salvo las excepciones que el juez permita temporalmente por motivos justificados.

ARTÍCULO 359. Si el inmueble constituido en patrimonio familiar fuere inscrito únicamente a nombre del cabeza de familia, se entenderá que ha sido constituido para el sostenimiento del cónyuge, de los hijos menores o incapaces y de las personas que tengan derecho a ser alimentadas por aquél.

ARTÍCULO 360. (Obligación de constituir patrimonio).- Cuando haya peligro de que la persona que tiene obligación de dar alimentos, pierda sus bienes por mala administración o porque los esté dilapidando, los acreedores alimentistas tienen derecho a exigir judicialmente que se constituya patrimonio familiar sobre determinado bien del obligado.

ARTÍCULO 361. (Aprobación judicial).- Para la constitución del patrimonio familiar se requiere la aprobación judicial y su inscripción en el Registro de la Propiedad, previos los trámites que fije el Código Procesal Civil y Mercantil.

Sin embargo, cuando el Estado proceda al parcelamiento y distribución de un bien nacional, podrá darle a cada parcela el carácter de patrimonio familiar y bastará esa calificación legal, para su constitución y registro. En lo demás, este patrimonio familiar se regulará de conformidad con lo dispuesto en este capítulo en todo lo que le sea aplicable.



ARTÍCULO 362. (Administrador).- El representante legal de la familia será el administrador del patrimonio familiar y representante a la vez de los beneficiarios en todo lo que al patrimonio se refiera.

ARTÍCULO 363. (Termina el patrimonio).- El patrimonio familiar termina:

- 1) Cuando todos los beneficiarios cesen de tener derecho a percibir alimentos;
- 2) Cuando sin causa justificada y sin autorización judicial, la familia deje de habitar la casa que debe servirle de morada, o de cultivar por su cuenta la parcela o predio vinculado;
- 3) Cuando se demuestre la utilidad y necesidad para la familia, de que el patrimonio quede extinguido;
- 4) Cuando se expropian los bienes que lo forman; y 5o.- Por vencerse el término por el cual fue constituido.

ARTÍCULO 364. El patrimonio familiar a término fijo, debe comprender el término indispensable para que el menor de los miembros actuales de la familia alcance la mayoría de edad; pero en ningún caso podrá constituirse un patrimonio familiar por un término menor de diez años.

ARTÍCULO 365. Terminado el derecho al patrimonio familiar, los bienes sobre que fue constituido, volverán al poder de quien lo constituyó o de sus herederos; pero si el dominio corresponde a los beneficiarios, tendrán derecho de hacer cesar la indivisión.

ARTÍCULO 366. Cuando el patrimonio se extinga por expropiación del inmueble, la indemnización respectiva se depositará en una institución bancaria mientras se constituye un nuevo patrimonio familiar.

ARTÍCULO 367. Puede disminuirse el valor del patrimonio familiar cuando por causas posteriores a su establecimiento, ha sobrepasado la cantidad fijada como máxima, o porque sea de utilidad y necesidad para la familia dicha disminución.

ARTÍCULO 368. El Ministerio Público intervendrá en la constitución, extinción y redacción del patrimonio familiar.

COMPONENTES DEL PATRIMONIO FAMILIAR

El patrimonio familiar se compone por dos renglones, uno a favor y otro en contra: el renglón a favor se integra por los bienes y derechos que se tienen, los cuales se denominan **Activo** y el renglón en contra se integra por las deudas y obligaciones contraídas que se denominan **Pasivo**, la diferencia entre éstos dos constituye el **Patrimonio Neto o Capital**.



ACTIVO

- Cuentas bancarias.
- Maquinaria y Equipo.
- Mobiliario de oficina.
- Edificios.
- Terrenos.
- Patentes registradas por la empresa.
- Deudores diversos.
- Clientes.
- Inventarios.
- Gastos de efecto diferido.
- Cualquier bien familiar.

PASIVOS

- Préstamos bancarios.
- Deudas con proveedores.
- Deudas con acreedores diversos.
- Impuestos por pagar.
- Dividendos por pagar.
- Intereses bancarios por pagar.
- Préstamos bancarios a largo plazo.
- Impuestos diferidos.
- Préstamos de accionistas.
- Reservas de pensiones para los empleados.

PATRIMONIO

- Capital social pagado.
- Capital social exhibido.
- Capital social pendiente de pago.
- Utilidades de ejercicios anteriores.
- Reservas de capital.
- Utilidad del ejercicio.
- Primas por emisión de acciones.
- Capital preferente.
- Cualquier ganancia que pertenezca a la familia.

Cualquier elemento patrimonial ha de ser cuantificable en términos monetarios. Los elementos patrimoniales que representan bienes y derechos constituyen el **ACTIVO** del patrimonio de la empresa y el conjunto de obligaciones el **PASIVO**.

ACTIVOS: "bienes, derechos y otros recursos controlados económicamente por la familia, resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la familia obtenga ganancias o rendimientos en el futuro".

PASIVOS: serán "obligaciones actuales surgidas de sucesos pasados para cuya extinción la familia deberá desprenderse de recursos que puedan producir ganancias o rendimientos económicos en el futuro.

La diferencia entre el activo y el pasivo es el **NETO PATRIMONIAL**, que coincide con el concepto definido antes de patrimonio y es también la suma de las aportaciones realizadas por los socios más los resultados acumulados (y otras variaciones que pueden afectarle). Así la siguiente ecuación, Patrimonio = Bienes + Derechos – Obligaciones.

Ejemplo del Patrimonio de la familia León García:

	Parcial	Total
ACTIVO: Renglón a favor		
Cuenta bancaria (ahorro familiar)	Q.10,750.00	
Un familiar le debe al Sr. De León por un préstamo	Q.5,250.00	
Bienes muebles (Equipo de sonido, camas, amueblado de sala y comedor, estufa, electrodomésticos, entre otros)	Q.55,800.00	
Vehículo	Q.35,200.00	
Bien inmueble (casa de habitación)	Q.425,000.00	Q.532,000.00
PASIVO: Renglón en contra		
Deudas por tarjetas de crédito	Q.3,425.00	
Préstamo bancario utilizado en la compra del vehículo	Q.10,200.00	
Saldo que se adeuda de la casa	Q.148,750.00	Q.162,375.00
Patrimonio Neto o Capital		Q.369,625.00

ECUACIÓN PATRIMONIAL

Es una fórmula que se integra con el Activo, Pasivo y Capital, resulta de la resta o suma de dos elementos y siempre se mantenga la igualdad, puede representarse de estas maneras.

$$C = A - P$$

$$A = P + C$$

$$P = A - C$$

La ecuación patrimonial

Dónde:

C = Capital o Patrimonio Neto

A = Activo

P = Pasivo

Naturaleza del patrimonio neto o capital: por su naturaleza el patrimonio neto puede ser positivo, negativo o neutro.



Positivo: es cuando el activo (bienes y derechos) son mayores que el pasivo (deudas y obligaciones).

Negativo: es da cuando el pasivo es mayor que el activo.

Neutro: es neutro cuando el activo es igual al pasivo.



Ejemplo:

No.	Activo	Pasivo	Capital	Clasificación
1	Q.60,000.00	Q.37,000.00	Q.23,000.00	Positivo
2	Q.120,000.00	Q.75,000.00	Q.45,000.00	Positivo
3	Q50,000.00	Q.60,000.00	-Q.10,000.00	Negativo
4	Q.80,000.00	Q.100,000.00	-Q.20,000.00	Negativo
5	Q.25,000.00	Q.25,000.00	-----	Neutro
6	Q.70,000.00	Q.70,000.00	-----	Neutro
7	Q.125,000.00	Q.124,000.00	Q1,000.00	Positivo
8	Q75,000.00	Q.78,000.00	-Q.3,000.00	Negativo
9	Q.10,000.00	Q.10,000.00	-----	Neutro
10	Q.2,650,721.35	Q.545,000.80	Q.2,105,720.55	Positivo

VARIACIONES PATRIMONIALES

Se llaman Variaciones Patrimoniales a las distintas operaciones que realiza la empresa y que producen cambios en la composición de su patrimonio. Estas se dan como consecuencia de las transacciones realizadas dentro de un período determinado y consiste en los cambios que se presenta cada uno de los elementos del patrimonio. Las variaciones patrimoniales se dan como consecuencia de las transacciones realizadas dentro de un período determina.

Modificaciones Positivas: son las que provocan un aumento en el Capital o Patrimonio Neto (ganancias). Ejemplo: cobramos un alquiler en efectivo;

Modificaciones Negativas: son las que provocan una disminución en el Capital o Patrimonio Neto (pérdidas). Ej.: pagamos un impuesto en efectivo.

Ejemplo:

La familia De León Guardado compra al crédito un amueblado de sala por Q.3,800.00, el activo aumenta en el renglón de bienes muebles pero al mismo tiempo aumenta el pasivo por la misma cantidad ya que es una deuda adquirida de manera que la ecuación patrimonial sigue manteniendo su igualdad y el patrimonio neto no cambio.

	Parcial	Total
Renglón a favor:		
Cuenta bancaria (ahorro familiar)	Q.10,750.00	

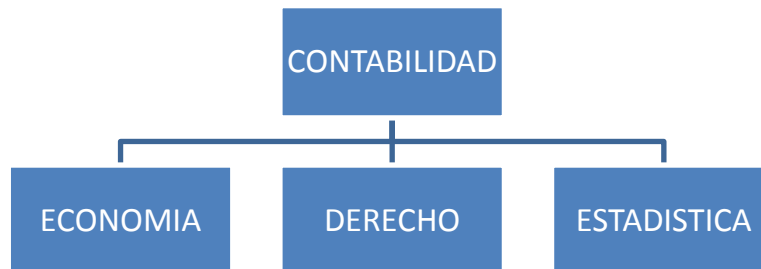


Un familiar de debe al sr. De León por un préstamo	Q.5,250.00	
Bienes muebles (Equipo de sonido, camas, amueblado de sala y comedor, estufa, electrodomésticos, entre otros) (+) Amueblado de sala	Q.55,800.00 Q.3,800.00	
Vehículo	Q.35,200.00	
Bien inmueble (casa de habitación)	Q.425,000.00	Q.535,800.00
Renglón en contra:		
Deudas por tarjetas de crédito	Q.3,425.00	
Deudas por amueblado de sala	Q.3,800.00	
Préstamo bancario utilizado en la compra del vehículo	Q.10,200.00	
Saldo que se adeuda de la casa	Q.148,750.00	Q.166,175.00
Patrimonio Neto o Capital		Q.369,625.00

LABORATORIOS

Escribe la ecuación patrimonial simple.

Escribe de manera resumida una definición de Contabilidad y de cada una de las siguientes ciencias que se relacionan con la misma.



A continuación encontraras el formato patrimonial, escribe los datos necesarios de tu patrimonio familiar y haz un estimado del mismo.

	Parcial	Total
ACTIVO: Renglón a favor		
PASIVO: Renglón en contra		

5	Q.12,543.56	Q.124,253.14		
6	Q.12,000.00	Q.148,748.00		
7	Q.132,546.00	Q.132,546.00		
8	Q.325,564.00	Q.7,458,426.00		
9	Q.1,125,458.36	Q.12,458.12		
10	Q.123,154.00	Q.12,487.32		

En tu cuaderno de apuntes debes describir lo que se te pide a continuación:

La información contable debe tener las siguientes características:

- 1. Comprensible:**
- 2. Relevante:**
- 3. Fiable:**
- 4. Comparable:**
- 5. Oportuna:**
- 6. Verificable:**

Investiga el significado de la siguiente terminología contable.

- 1. Activo:**
- 2. Abonar:**
- 3. Cuenta**
- 4. Debe:**
- 5. Haber:**
- 6. Saldo:**
- 7. Impuesto:**
- 8. Inventario:**
- 9. Obligaciones:**
- 10. Pagaré:**

INFORMACIÓN (INCLUÍDA EN ESTE DOCUMENTO EDUCATIVO) TOMADA DE:

CÓDIGO DE COMERCIO DE GUATEMALA. Publicado Formato PDF Online en:
<http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/gt/gt010es.pdf>

<http://www.ingenieria.unam.mx/~materiafc/CCostos.html>

<https://www.gestionyadministracion.com/contabilidad/contabilidad-de-sociedades.html>

<https://www.gestionyadministracion.com/contabilidad/contabilidad-bancaria.html>

Poncio Tzul, Juan Fernando. CONTABILIDAD GENERAL. Documento Formato PDF Online en:
<http://www.actiweb.es/ururaladministracion1/archivo8.pdf>

R&C Consulting Escuela de Gobierno y Gestión Pública. (2016, Abr 14) ¿Qué es Contabilidad Gubernamental? Gestión Pública. Ubicado en: <http://rc-consulting.org/blog/2016/04/que-es-contabilidad-gubernamental/>